



TRIBUNAL DE CONCILIACION
Y ARBITRAJE

GUANAJUATO, GTO.



EXPEDIENTE: 182/2021/TCA-CFJ

TRABAJADOR: SANTIAGO GARCÍA MORALES

PATRONAL: SISTEMA DE AGUA POTABLE Y

ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO,
GUANAJUATO

ACTUACIONES

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO, SIENDO LAS 09:39 HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE FEBRERO DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO, ante este Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, bajo la Presidencia de la LIC. BEATRIZ ÁLVAREZ CAVAZOS quien actúa de manera legal por ministerio de ley con Secretario la LIC. CLARA ANAIS ROSALES SOLÍS quienes actúan en forma legal y que da fe.-----

En este acto comparece la C. BEATRIZ ROMERO GUZMÁN quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con IDMEX1289022516, misma que cuenta con firma y fotografía que concuerda con los rasgos físicos de la compareciente misma de la que se ordena dejar copia cotejada en autos, misma que en este momento bajo protesta de decir verdad manifiesta ser la esposa del trabajador de nombre SANTIAGO GARCÍA MORALES para ese efecto en este momento exhibe copia simple de acta de matrónimo con fecha de registro 05 cinco de marzo del 2008 dos mil ocho, asimismo en este momento manifiesta que ella actua en representación del trabajador para acreditar tal carácter en este momento exhibe original de carta poder de fecha 23 veintitrés de diciembre del 2020 dos mil veinte de la cual se desprenden sus facultades para representar al trabajador dentro del presente procedimiento. Por la patronal el SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO comparece la LIC. FLORES OLMOS MA. CECILIA AZARAEEL, quien se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral con IDMEX1833758007 misma que cuenta con fotografía que coincide con los rasgos físicos de la compareciente de la cual se ordena dejar copia cotejada en autos, misma quien para acreditar su personería en este momento exhibe escritura pública numero 4030 cuatro mil treinta, Tomo XLVII tirada ante la fe del LIC. JOSÉ ROBERTO ZAVALA RAMIREZ titular de la notaria publica número 01 uno, de fecha 24 veinticuatro del mes de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, instrumento mediante en el cual se desprenden las facultades de la compareciente para actuar en representación del SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, en este momento quien se ostenta como la apoderada legal de la parte demandada solicita el uso de la voz y concedido que le fue dijo: que en este momento y bajo protesta de decir verdad manifiesto que reconozco a la C. BEATRIZ ROMERO GUZMÁN como la pareja y apoderada legal de la parte trabajadora, bajo mi mas entera responsabilidad.-----

Los comparecientes manifiestan que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan y que el motivo de su comparecencia lo es la de ratificar en todas y cada una de sus partes el escrito de convenio que en este acto exhiben constante de 04 cuatro fojas útiles por un solo lado tamaño carta, en este momento la parte patronal manifiesta que ya ha sido pagado el convenio teniendo como método de pago el de transferencia electrónica a favor de la parte trabajadora para acreditar tal hecho en este momento exhibe copia simple de comprobante de operación mismo que acredita el pago de la cantidad de **\$5,115.00 (CINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N)** a favor de la cuenta bancaria 0105284309 a nombre de la parte trabajadora el C. SANTIAGO GARCÍA MORALES, asimismo en este momento la representante de la parte trabajadora manifiesta que este el trabajador ya ha recibido dicha cantidad por lo que se solicita se le tenga por pagado y cumplido el convenio de mérito solicitando ambas partes se archive el mismo por ser un asunto totalmente concluido. - -----

EL TRIBUNAL ACUERDA. - Se tiene a los comparecientes por identificándose a satisfacción de este Tribunal, se ordena la devolución de las credenciales exhibidas, dejando en autos copia cotejada de las mismas. Se le reconoce a las comparecientes el carácter con el se ostentan con base a la documentación exhibida la cual se ordena dejar copia cotejada en autos para que surtan sus efectos legales lo anterior con fundamento al artículo 127 de la ley de la material Se les tiene por reconociéndose mutuamente la personalidad con la que se ostentan bajo su más **estricta responsabilidad**; Se les tiene a

Beatriz Romero Guzmán

los comparecientes por ratificando en todas y cada una de sus partes el convenio que en este acto exhiben que consta de **04 cuatro fojas útiles por un solo lado tamaño carta, mismo que se registra en el libro de control del tribunal como procedimiento fuera de juicio o voluntario sección convenios bajo el número 182/2021/TCA-CFJ.** convenio el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes por no contener disposición contraria a derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 treinta y tres de la supletoria Ley Federal del Trabajo, elevándose a la categoría de laudo condenando a las partes a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 131 ciento treinta y uno de la Ley Federal del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, se tiene a la parte patronal por exhibiendo el comprobante de pago a favor de la parte trabajadora, asimismo se tiene a la apoderada legal de la parte trabajadora por manifestando su conformidad de haber recibido el mismo, motivo por el cual se tiene por pagado y cumplido el convenio. **EN CONSECUENCIA SE ORDENARÁ EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO, DÁNDOLE SALIDA DEL LIBRO DE GOBIERNO Y LA ESTADÍSTICA MENSUAL CORRESPONDIENTE, SIN MEDIAR ACUERDO ALGUNO. NOTIFIQUESE** a la parte |trabajadora y parte patronal presentes. - Así lo acordó y firmo el LIC. BEATRIZ ÁLVAREZ CAVAZOS Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Guanajuato, con Secretario General la LIC. CLARA ANAIS ROSALES SOLÍS, quien actúa en forma legal. - DOY FE. -----



**PRESIDENTE
LIC. BEATRIZ ÁLVAREZ CAVAZOS**

**SECRETARIA GENERAL.
LIC. CLARA ANAIS ROSALES SOLÍS**

Recibi transferencia
Beatriz Romero Guzmán
Beatriz Romero Guzmán



Valle de
Santiago
H. Ayuntamiento 2018-2021



Tel. 64 3 00 21
Libertad No. 22
Zona Centro
C.P 38400
Valle de Santiago Gto.

ASUNTO: CONTRATO DE TERMINACIÓN LABORAL
NÚMERO DE CONTRATO: SAPAM/CTL/02/2021
CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

En la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; a los 11 once días de febrero del 2021 dos mil veintiuno, celebran por una parte el **Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato y/o "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago"**, que se le conoce en este acto jurídico como: **"SAPAM"** y en lo sucesivo se le denominará así, representada en este mismo acto por el **C. Ing. Arturo Castillo Serrano**, en su carácter de Director General del SAPAM, y por otra parte el **C. Santiago García Morales**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"El trabajador"**, el cual se identifica con credencial de elector con clave de elector **GRMRSN91092011H000**, expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, y con número de empleado **342 trescientos cuarenta y dos**, representado en este acto por la **C. Beatriz Romero Guzmán**, como esposa del **"El trabajador"**, lo cual queda acreditado con carta poder simple (la cual se anexa a la presente causa y se tiene por reproducida como si a la letra se insertará, así mismo se anexa copia simple, previamente cotejada de acta de matrimonio número 00110, libro 1, oficialía 01, emitida por la Dirección General del Registro civil), así mismo ella se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector **RMGZBT90072911M100**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quienes se obligan de conformidad con las declaraciones y cláusulas que a continuación se detallan: -----

DECLARACIONES:

1.- **"SAPAM"** declara que:

- 1.1. Es una persona jurídico colectiva denominada: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato (SAPAM); Es un Organismo Público Descentralizado, que tiene por objetivo la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales y saneamiento, así como la planeación, programación y ejecución de las obras de ampliación, rehabilitación y mejoramiento, para el abastecimiento de agua potable y las relativas al alcantarillado, saneamiento y re uso de aguas del Municipio de Valle de Santiago, en el estado de Guanajuato. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 147 de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación directa con lo dispuesto en los artículos 1, 2 y 4 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, publicado mediante Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, de fecha 07 siete de febrero del 2014 dos mil catorce. Sin embargo, cabe aclarar y/o agregar en este punto que, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del Sistema de Administración Tributaria (SAT), se denomina en su catálogo de servicios como: "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato". -----
- 1.2. El **C. ING. ARTURO CASTILLO SERRANO**, en su carácter de Director General del **"SAPAM"**, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato de conformidad con el **acuerdo** aprobado por unanimidad, el día **miércoles 27 veintisiete de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve**, durante la celebración de la Sesión Extraordinaria número **08** de Consejo Directivo, asentado en el punto número VII, mediante el cual se autoriza y reglamenta dichas facultades amplias y suficientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 fracción XXX del Reglamento del Sistema de Agua

Beatriz Romero Guzmán
correal



Valle de
Santiago
H. Ayuntamiento 2018-2021



Tel. 64 3 00 21
Libertad No. 22
Zona Centro
C.P 38400
Valle de Santiago Gto.



Valle de
Santiago
H. Ayuntamiento 2018-2021



Tel. 64 3 00 21
Libertad No. 22
Zona Centro
C.P. 38400
Valle de Santiago Gto.

ASUNTO: CONTRATO DE TERMINACIÓN LABORAL
NÚMERO DE CONTRATO: SAPAM/CTL/02/2021

Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; en su carácter de Director General del SAPAM, acreditado con el nombramiento suscrito por el C. Ing. **Alejandro Alanís Chávez**, en calidad de Presidente Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato durante el periodo **2018-2021**, y expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento, de fecha **07 siete de enero del 2019 dos mil diecinueve**, para que ejerza las atribuciones del cargo conferido a partir de la fecha de **18 dieciocho de diciembre del 2018 dos mil dieciocho**.

1.3. Tiene establecido su domicilio fiscal para oír y recibir notificaciones el ubicado en: **Calle Libertad número 22 veintidós, Colonia Zona Centro, C.P. 38400, del Municipio Valle de Santiago, Guanajuato**, y número telefónico: **(456) 64-3-00-21**, conforme a lo estipulado en el artículo 7 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, mismos que señala para los fines y efectos derivados del presente contrato.

1.4. Que su registro federal de contribuyentes es: **SAP960625275**.

2.- "El trabajador", declara bajo protesta de decir la verdad:

- A) Ser mexicano, con capacidad jurídica para contratar, obligarse y comparecer a la firma del presente instrumento por su propio derecho. El cual se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector **GRMRSN91092011H000**, expedida por el otrora Instituto Federal Electoral, la cual se anexa a la presente.
- B) Que su relación laboral inició el día **19 diecinueve de mayo del año 2018 dos mil dieciocho**, trabajo prestado a "SAPAM", hasta el día **25 veinticinco de diciembre del año 2020 dos mil veinte**, desempeñando el puesto de: **Pocero C**.
- C) Que tiene establecido su domicilio en: **Calle Colón 48 cuarenta y ocho, Colonia la Loma de la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato, Código Postal 38400**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales que produzca este contrato, (se anexa copia del otrora IFE).

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO. "Ambas partes" convienen dar por terminada la relación individual de trabajo existente, la cual se derivó de las labores que desempeñaba en "SAPAM". Percibiendo un salario diario de **\$264.42 (doscientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos 42/100 moneda nacional)**.

SEGUNDA. - MONTO. Manifiesta "SAPAM", que a la terminación de la relación del trabajo, en este acto a "El trabajador" se le notifica que su finiquito laboral es por la cantidad bruta de: **\$5,225.49 (cinco mil doscientos veinticinco pesos con cuarenta y nueve centavos 49/100 moneda nacional)**, con esta cantidad se cubrirá lo correspondiente a las partes proporcionales de: aguinaldo, vacaciones, prima vacaciones, salario devengado, prestaciones aprobadas para trabajadores; Así como cualquier otra prestación a la cual tenga derecho y se hubiera omitido; dando la cantidad total mencionada en supra líneas; de dicha cantidad se descontará lo

Beatriz Romero Guzmán
CONACU



ASUNTO: CONTRATO DE TERMINACIÓN LABORAL
NÚMERO DE CONTRATO: SAPAM/CTL/02/2021

correspondiente al pago de ISR e IMSS pagándole al trabajador la cantidad neta de **\$5,115.00** (cinco mil ciento quince pesos 00/100 moneda nacional), pagadera a la suscripción y ratificación del presente instrumento, la cual se realizará mediante pago por transferencia bancaria al número de cuenta **1571863339**, con cuenta clabe **012248015718633397**, y tarjeta de débito número **4152313550549872**. (la cual se agrega comprobante de transferencia, y solicitud se tenga por reproducida como si a la letra se insertará)-----

CONCEPTO	DIAS	TOTAL
INDEMNIZACION	0	\$0.00
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	31.26	\$5,431.74
AGUINALDO	0.95	\$251.20
PRIMA VACACIONAL	0.98	\$ 259.13
VACACIONES	1.15	\$304.08
DIAS DEVENGADOS	0	\$0.00
LIQUIDACION		\$5,225.49
TOTAL, A RETENER		\$110.49
A PAGAR		\$5,115.00

TERCERA. - SALVEDADES. Las partes convienen dar por terminada la relación laboral sin existir salario, derecho o prima pendiente de pago a "El trabajador".-----

CUARTA. - El lugar de pago será dentro de las oficinas del "SAPAM", de acuerdo con el horario establecido para la atención al público general y/o en el lugar de la ratificación del presente convenio, siendo este las oficinas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, ubicada en: **Avenida Luis Donaldo Colosio número 1477, Centro Comercial Don Bosco, Colonia Independencia, del Municipio de Irapuato, Guanajuato** y/o en el Tribunal de conciliación y arbitraje para los trabajadores al servicio del estado y municipios, ubicado en: **Carretera Guanajuato - Juventino Rosas Km. 6.5 Edificio Plaza Oro Burócrata 36250, Burócrata, 36251 Marfil, Guanajuato.**-----

QUINTA. - MANIFESTACIONES. Las partes manifiestan expresamente, en forma lisa y llana, sin coacción alguna, que en la celebración y firma del presente convenio no existe error, dolo, mala fe, ni violencia alguna que pudiera invalidarlo, señalando además que el trabajador no reserve acción laboral derivada de la relación que mantenía con "SAPAM", que durante el tiempo que el trabajador laboró, para la parte patronal siempre recibió de forma puntual y oportuna el pago de sus salarios y de todas y cada una de sus prestaciones laborales, señalando la parte trabajadora que no sufrió enfermedad, lesión y/o accidente con motivo del desempeño de sus labores, y que así mismo no tiene adeudo con la patronal con motivo del desempeño de sus labores. Señalando que además no se reserva acción laboral y ninguna otra en su contra.-----

SEXTA. - JURISDICCIÓN. Para el caso de incumplimiento e interpretación de este convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente consignado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia del Tribunal correspondiente al Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente o futuro

Beatriz Romero Guzman



Valle de Santiago
H. Ayuntamiento 2018-2021



Tel. 64 3 00 21
Libertad No. 22
Zona Centro
C.P 38400
Valle de Santiago Gto.

ASUNTO: CONTRATO DE TERMINACIÓN LABORAL
NÚMERO DE CONTRATO: SAPAM/CTL/02/2021

pudiese concernir. Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal lo firman en la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato y se ratifica en Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Municipio de Irapuato, Guanajuato y/o en las oficinas que competen al Municipio de Guanajuato, Guanajuato; A la fecha de presentación. -----

"2021, Año del 150 Aniversario de habersele concedido a Valle de Santiago el título de ciudad"
Valle de Santiago, Guanajuato. A 11 once de febrero del 2021 dos mil veintiuno

Ing. Arturo Castillo Serrano
Director General del Sistema de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de
Valle De Santiago, Guanajuato

Beatriz Romero Guzmán

C. Santiago García Morales
Pocero C del SAPAM
Representado por la C. Beatriz Romero Guzmán



TESTIGO

C. P. Omar Guzmán Miranda
Coordinador Administrativo del SAPAM

TESTIGO

C. Lic. Ma Cecilia Azarael Flores Olmos
Responsable del Jurídico del SAPAM

El presente convenio consta de **04 cuatro** fojas útiles por su lado frente, las cuales se firma en **04 cuatro** ejemplares al margen y al calce en la Ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato. A la fecha de presentación, por los que intervinieron sabedores y conscientes de su alcance legal, por lo que firman de su expresa voluntad de conformidad con las disposiciones legales que rigen este tipo de convenios. -----

C.c.p. Archivo
C.c.p. Lic. Ana Karen González Almanza/ Responsable RH
C.c.p. Lic. Ma. Cecilia Azarael Flores Olmos/ Responsable del Jurídico
L*MCAFO

Autorizado Grupo

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MPAL VALL

11/02/2021

 El Grupo fue autorizado exitosamente

Datos de Grupo

Descripción:	SANTIAGO GARCIA MORA
Cuenta de retiro:	0105284309
Saldo actual:	\$ 3,805,455.67
Fecha de aplicación:	12/02/2021
Importe de cargo:	\$ 5,115.00
Número de operaciones:	1
Folio Lote:	555950
Estatus:	AUTORIZADO

Detalle de Operaciones

Sec	Cuenta abono	Importe	Nombre	Estatus	Descripción
1	1571863339	5,115.00	SANTIAGO GARCIA MORALES	AU	AUTORIZADO OK

Cerrar

Imprimir

FOLIO

A11 4180689



ESTADO DE GUANAJUATO
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
MATRIMONIO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, CERTIFICO QUE EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL No. 01 DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO SE ENCUENTRA ASENTADA LA PRESENTE ACTA:

Table with 4 columns: OFICIALIA, LIBRO, ACTA No., FECHA DE REGISTRO. Values: 01, 1, 00110, 5 DE MARZO DE 2008

LUGAR DE REGISTRO: VALLE DE SANTIAGO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO

DATOS DE LOS CONTRAYENTES

NOMBRE CONTRAYENTE: SANTIAGO GARCIA MORALES
LUGAR DE NACIMIENTO: SALAMANCA, SALAMANCA, GUANAJUATO, MEXICO
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 16 CURP: GAMS910920HGTRRN08
NOMBRE CONTRAYENTE: BEATRIZ ROMERO GUZMAN
LUGAR DE NACIMIENTO: VALLE DE SANTIAGO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO, MEXICO
NACIONALIDAD: MEXICANA EDAD: 17 CURP: ROGB900729MGTMZT04

DATOS DE LOS PADRES CONTRAYENTE

NOMBRE PADRE: GREGORIO GARCIA MARTINEZ
NACIONALIDAD: MEXICANA
NOMBRE MADRE: MARIA MARTHA MORALES SANTOYO
NACIONALIDAD: MEXICANA

DATOS DE LOS PADRES CONTRAYENTE

NOMBRE PADRE: RODOLFO ROMERO URIBE
NACIONALIDAD: MEXICANA
NOMBRE MADRE: FRANCISCA GUZMAN RICO
NACIONALIDAD: MEXICANA

ESTE CONTRATO DE MATRIMONIO SEGUN LA VOLUNTAD EXPRESA POR LOS CONTRAYENTES ESTA SUJETO AL REGIMEN DE: SEPARACION DE BIENES

OBSERVACIONES Y NOTAS REGISTRADAS AL REVERSO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 58 DEL CODIGO CIVIL PARA DEL ESTADO GUANAJUATO, ASI COMO 51 FRACCION IV Y 177 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO. VALLE DE SANTIAGO, VALLE DE SANTIAGO A 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

NOMBRE Y FIRMA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature]

LIC. ADRIANA YARGAS FRANCO

SELLO DE LA OFICINA



Precio: \$144.00

186/420128/372510/478233

4180689-4180689

0
C
B
L
S
r
9
6
3
2
4
3
5

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 GARCIA
 MORALES
 SANTIAGO

DOMICILIO
 C COLON 48
 COL LA LOMA 38400
 VALLE DE SANTIAGO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR GRMRSN91092011H000

CURP GAMS910920HGTRRNC8 AÑO DE REGISTRO 2010 02

ESTADO 11 MUNICIPIO 042 SECCIÓN 2844

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO
 20/09/1991

SEXO H





SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Santiago Morales

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1907267082<<2844085308824
 9109205H2912316MEX<02<<11189<4
 GARCIA<MORALES<<SANTIAGO<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ROMERO
 GUZMAN
 BEATRIZ
 DOMICILIO
 C CEDRO 23
 COL LA LOMA 38400
 VALLE DE SANTIAGO, GTO.

FECHA DE NACIMIENTO
 29/07/1990
 SEXO M

CLAVE DE ELECTOR RMGZBT90072911M100
 CURP ROGB900729MGTMT04 AÑO DE REGISTRO 2008 01
 ESTADO 11 MUNICIPIO 042 SECCIÓN 2843
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025




INE




Beatriz Romero Guzman

SECRETARÍA DE POLÍTICAS
 SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1289022516<<2843081830543
 9007297M2512314MEX<01<<00877<8
 ROMERO<GUZMAN<<BEATRIZ<<<<<<<<

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GARCIA
MORALES
SANTIAGO

DOMICILIO
C. COLON 48
COL LA LOMA 38400
VALLE DE SANTIAGO, GTO.

CLAVE DE ELECTOR GRMRSN91092011H000

CUPI: GAMS910920HGTRRNC8 AÑO DE REGISTRO 2010.02

ESTADO 11 MUNICIPIO 042 SECCIÓN 2844

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO
20/09/1991
SEXO H





YINC




Santiago Morales Garcia



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1907267082<<2844085308824
9109205H2912316MEX<02<<11189<4
GARCIA<MORALES<<SANTIAGO<<<<<<

**Tribunal de Conciliación y Arbitraje
Del Estado de Guanajuato
Carretera Guanajuato - Juventino Rosas Km. 6.5
Edificio Plaza Oro Burócrata 36250, Burócrata,
36251 Marfil, Guanajuato**

Lic. Ma. Cecilia Azaraeel Flores Olmos, responsable de Jurídico del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle De Santiago, Guanajuato, personalidad que acredito mediante la copia escritura pública número 4030 cuatro mil treinta, Tomo XLVII Cuadragésimo séptimo, de fecha 24 veinticuatro de mayo del 2019 dos mil diecinueve, otorgada ante la fe del Notario Público número 01 uno Licenciado José Roberto Zavala Ramírez, con legal ejercicio, de la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato.

Mediante el presente curso exhibo original del convenio de terminación de relación de trabajo celebrado entre Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago (SAPAM) y el C. Santiago García Morales, quien se desempeñó como trabajador, con número de empleado **342 trescientos cuarenta y dos**.

Señalo que el convenio fue firmado por la C. **Beatriz Romero Guzmán (esposa del trabajador)** en su carácter de apoderada legal del trabajador, lo que acredito mediante carta poder de fecha 23 (veintitrés) de diciembre del año 2020 (dos mil veinte) que le fue expedida a la poderdante.

Cabe señalar que el trabajador se encuentra radicando fuera del país, por lo que autorizó a su esposa la C. Beatriz Romero Guzmán, para firmar el convenio de terminación laboral y recibir el finiquito que le corresponde conforme a su antigüedad.

Conforme a derecho se le finiquitará al trabajador el C. Santiago García Morales, por la cantidad bruta de: **\$5,225.49 (cinco mil doscientos veinticinco pesos con cuarenta y nueve centavos 49/100 moneda nacional)**, con esta cantidad se cubrirá lo correspondiente a las partes proporcionales de: aguinaldo, vacaciones, prima vacaciones, salario devengado, prestaciones aprobadas para trabajadores; Así como cualquier otra prestación a la cual tenga derecho y se hubiera omitido; dando la cantidad total mencionada en supra líneas; de dicha cantidad se descontará lo correspondiente al pago de ISR e IMSS pagándole al trabajador la cantidad neta de **\$5,115.00 (cinco mil ciento quince pesos 00/100 moneda nacional)**. Se anexa copia del finiquito.

El día de hoy 11 (once) de febrero del 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la **transferencia** al número de cuenta **1571863339**, con cuenta clabe **012248015718633397** y tarjeta de débito número **4152313550549872** de la institución bancaria denominada BBVA por la cantidad de \$5,115.00 (cinco mil ciento quince pesos). Cantidad que se verá reflejada en la cuenta individual del trabajador el día 12 (doce) de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno). Se anexa copia del comprobante de transferencia bancaria.

Por lo anteriormente narrado, es que exhibo las siguientes:

PRUEBAS:

I. LA DOCUMENTAL PRIVADA: consistente en original de carta poder simple otorgada por el C. Santiago García Morales, en favor de su esposa la C. Beatriz Romero Guzmán.

II. LA DOCUMENTAL PÚBLICA: consistente en copia de la credencial de elector del C. Santiago García Morales y de la C. Beatriz Romero Guzmán.

III. LA DOCUMENTAL PÚBLICA: Consistente en copia del acta de matrimonio del trabajador el C. Santiago García Morales y la C. Beatriz Romero Guzmán, misma que fue cotejada por la suscrita con el original.

III. LA DOCUMENTAL PRIVADA: consistente en copia de comprobante de transferencia bancaria.

Por lo anteriormente expuesto SOLICITO a este H. tribunal:

PRIMERO: Se me tenga por exhibo el convenio celebrado entre Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato y el C. Santiago García Morales, representado por su esposa la C. Beatriz Romero Guzmán.

SEGUNDO: Se me tenga por exhibidas y admitidas las pruebas.

TERCERO: Se tenga por cubierto el finiquito en favor del C. Santiago García Morales.



Valle de
Santiago
H. Ayuntamiento 2018-2021



Tel. 64 3 00 21
Libertad No. 22
Zona Centro
C.P 38400
Valle de Santiago Gto.

ASUNTO: El que se indica

Sin más en el particular, comunico a Usted, que se encuentran a su disposición las prestaciones que conforme a la Ley y al contrato que rigen las relaciones obrero- patronales tiene derecho, se le hacen llegar como se menciona en supra líneas vía transferencia bancaria. Quedando a su disposición el domicilio fiscal para escuchar y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en: **Calle Libertad número 22, Zona Centro de la ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato.**

"2021, Año del 150 Aniversario de habersele concedido a Valle de Santiago el título de ciudad"
Valle de Santiago, Guanajuato. A 11 once de febrero del 2021 dos mil veintiuno

Lic. Ma. Cecilia Azaraeel Flores Olmos
Responsable de Jurídico del Sistema de Agua Potable y
Alcantarillado del Municipio de
Valle De Santiago, Guanajuato



Beatriz Romero Guzmán

C. Santiago Garcia Morales
Pocero C del SAPAM
Representado por la C. Beatriz Romero Guzmán

C.c.p. Archivo
C.c.p. Lic. Ana Karen González Almanza/ Responsable RH
C.c.p. Lic. Ma. Cecilia Azaraeel Flores Olmos/ Responsable del Jurídico
L*MCAFO

LIQUIDACIÓN

TRABAJADOR:
SANTIAGO GARCIA MORALES

ALTA: 19/05/2018
BAJA: 25/12/2020

MOTIVO DE BAJA:
RENUNCIA

ANTIGÜEDAD 2 AÑOS 7 MESES 6 DIAS

DEPARTAMENTO:
SAPAM

NO. DE DIAS DEL 2021 360

PUESTO:

S.D. 264.42 PESOS
UMA 86.88 PESOS
2 UMA 173.76 PESOS

CÁLCULO

	DIAS		EXENTO	GRAVADO	ISR A RET	IMSS
INDEMNIZACION	0	-	39,096.00	-	39,096.00	
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	31.26	5,431.74	20,372.49	-	-	
AGUINALDO	0.95	251.20	2,606.40	-	2,857.60	
PRIMA VACACIONAL	0.98	259.13	1,303.20	-	1,562.33	
VACACIONES	1.15	304.08	-	-	304.08	7.58
DIAS DEVENGADOS	0	-	-	-	-	-
IMSS						102.91
LIQUIDACION		5,225.49	-	43,211.85	7.58	102.91
TOTAL A RETENER		110.49				
A PAGAR		\$ 5,115.00				

CHEQUE NO.
CUENTA
INSTITUCION BANCARIA
A NOMBRE DE:

BBVA BANCOMER
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VALLE
DE SANTIAGO

C.P*OGM / L*AKGA

